



## *Resolución Ministerial* *N° 00395-2024-MINAM*

Lima, 18 de noviembre de 2024

**VISTOS**, el Informe N° 00633-2024-MINAM/VMDERN/DGDB/DCEE de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies; el Informe N° 00558-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de la Dirección General de Diversidad Biológica; el Informe N° 00191-2024-MINAM/VMDERN del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00264-2024-MINAM/SG/OGCAI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 01276-2024-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00895-2024-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 25 de julio de 2024, los representantes del proyecto “Save The Blue Five”, compuesto por la Comisión Permanente del Pacífico Sur, la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), la Conservación Internacional (CI) y la Fundación MarViva (MV), invitan al Ministerio del Ambiente a participar del evento internacional denominado “Encuentro del Pacífico Sudeste: Comprometidos por un Océano Sostenible”, a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2024, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el objetivo del referido evento es fomentar el diálogo y la colaboración regional en el Pacífico Sudeste entre actores claves para tratar diversos temas, con la finalidad de lograr una mejor gobernanza, protección y preservación de nuestros recursos y megafauna marina migratoria (denominados los cinco azules: tiburones, mantarrayas, ballenas, delfines y tortugas);

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), establece que este organismo rector del sector ambiental desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente, además cumple con promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas. Asimismo, establece que la actividad del MINAM comprende las acciones técnico-normativas de alcance nacional en materia de regulación ambiental, como el establecimiento de la política, la normatividad específica, entre otros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (en adelante ROF del MINAM), aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, el MINAM es un ministerio del Poder Ejecutivo y ejerce, a nivel nacional, en el ámbito de sus competencias, las siguientes materias: conservación y uso sostenible de los recursos naturales, diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, calidad ambiental, cambio climático, gestión y manejo de residuos sólidos,

manejo de suelos, gobernanza ambiental y las demás materias que se establecen por ley, en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, asimismo el artículo 59 del ROF del MINAM determina que la Dirección General de Diversidad Biológica (DGDB), es responsable de conducir la elaboración de instrumentos orientadores que promuevan la conservación, recuperación y el uso sostenible de la diversidad biológica, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las entidades correspondientes; asimismo, el artículo 62 establece que la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies (DCEE), es la unidad orgánica de línea que depende de la Dirección General de Diversidad Biológica, encargada de promover y elaborar instrumentos técnicos para la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y especies;

Que, mediante el Informe N° 00191-2024-MINAM/VMDERN el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, traslada el Informe N° 00633-2024-MINAM/VMDERN/DGDB/DCEE elaborado por la DCEE y el Informe N° 00558-2024-MINAM/VMDERN/DGDB elaborado por la DGDB, mediante los cuales solicita la autorización de viaje al exterior de la servidora Frida Cecilia Rodríguez Pacheco, Especialista en Biología Pesquera, y del servidor Víctor Manuel Narro Alberca, Especialista I en Ecología Marina, ambos servidores de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, para participar en el “Encuentro del Pacífico Sudeste: Comprometidos por un Océano Sostenible”, con el correspondiente sustento;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales (OGCAI), a través del Informe N° 00264-2024-MINAM/SG/OGCAI, emite opinión favorable sobre la participación de los citados servidores en el evento propuesto, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la agenda internacional ambiental vigente y a la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP), a través del Memorando N° 01276-2024-MINAM/SG/OGPP, remite el Informe N° 00431-2024-MINAM/SG/OGPP/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual emite opinión favorable sobre la solicitud de viaje al exterior de los servidores propuestos, toda vez que la comisión a realizar se encuentra alineada al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), a las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional (POI) y a las funciones establecidas en el ROF del MINAM;

Que, conforme a lo expuesto, resulta de interés institucional la participación de los referidos servidores en el “Encuentro del Pacífico Sudeste: Comprometidos por un Océano Sostenible”, dado que permitirá contribuir en el desarrollo de paneles temáticos, jornadas de intercambio, talleres paralelos y momentos de networking con la participación de entidades gubernamentales de los estados miembros del proyecto (Costa Rica, Panamá, Ecuador, Colombia, Chile y Perú) y especialistas afines a los cinco grupos de especies objeto de este (ballenas, delfines, tiburones, rayas y tortugas);

Que, en esa línea y de conformidad con el itinerario propuesto, resulta necesario autorizar el viaje de la servidora Frida Cecilia Rodríguez Pacheco y del servidor Víctor Manuel Narro Alberca, cuya participación en el evento no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los mismos serán financiados por el proyecto “Save The Blue Five”;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8 y 11 del Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad respectiva, pudiendo adicionarse un día por instalación cuando el viaje se realice a cualquier país de América; por lo que corresponde emitir la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM; y, la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM, "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora Frida Cecilia Rodríguez Pacheco, Especialista en Biología Pesquera, y del servidor Víctor Manuel Narro Alberca, Especialista I en Ecología Marina, ambos servidores de la Dirección de Conservación de Ecosistemas y Especies, de la Dirección General de Diversidad Biológica, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 19 al 23 de noviembre de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados mediante el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, presenten un informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones realizadas durante el viaje que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la servidora Frida Cecilia Rodríguez Pacheco, al servidor Víctor Manuel Narro Alberca y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Ministro del Ambiente

**Número del Expediente: 2024127883**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **w5p50r**